



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES “SERVICIOS FOTOGRAFICOS COMUNICACIONES”

1.- MATERIA DEL CONTRATO

La presente propuesta, tiene por objeto realizar la contratación de los Servicios Fotográficos para la Municipalidad de Chiguayante, durante el plazo de 24 MESES.

2.- OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que presten el servicio solicitado con su respectiva iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, inscritas en el portal mercado público, con experiencia en el rubro solicitado y que presenten de preferencia domicilio en la Comuna de Chiguayante.

3.- PRESTACION DEL SERVICIO

El Servicio consiste en la toma, captura y entrega de fotografías de las actividades municipales, eventos, salidas a terreno, actos protocolares entre otros requerimientos que pudiese solicitar el Departamento de Comunicaciones, el adjudicado deberá estar disponible los 30 días del mes para cubrir las diversas actividades municipales.

Los registros gráficos deberán ser tomados en cámara digital, en alta resolución para ser utilizadas, tanto en material publicitario como en página web y medios escritos. Las imágenes deberán ser descargadas o entregadas en CD, de acuerdo lo amerite en cada ocasión el Departamento de Comunicaciones. Además se deberá tomar fotografías personalizadas a quien el Alcalde, o en su defecto la autoridad que lo subrogue, lo solicite, siendo responsabilidad del fotógrafo la entrega posterior de dicho material impreso a comunicaciones. Cada mes deberá entregar acta firmada de las fotografías que entregó bajo esta modalidad.

El Servicio contempla cubrir la totalidad de los eventos que realiza el Municipio (a lo menos 20 eventos) y será el departamento de comunicaciones quienes se encargarán de avisar al oferente adjudicado, con a lo menos 24 horas de anticipación, cada actividad que deberá cubrir, indicando el horario, modalidad y el tipo de trabajo a realizar. En caso de no poder asistir a la actividad, deberá garantizar el reemplazo con un tercero con experiencia, sin costo para el municipio.

En los eventos en donde no sean requeridos los servicios del oferente adjudicado, no serán válidos como medios de verificación para la solicitud del pago respectivo.

Las fotografías deberán ser entregadas al Departamento de comunicaciones en CD de alta resolución, a primera hora del día siguiente al evento.

En cuanto a la modalidad de pago, ella considera estados de pago mensuales.

El pago por estos servicios considera un monto máximo mensual de \$444.444.- impuestos incluidos y la duración del contrato será de 24 meses.

El Departamento de Comunicaciones será la unidad encargada de controlar y otorgar visación al pago respectivo.



El Adjudicado deberá entregar un mínimo de 20 fotografías mensuales impresas de los eventos municipales más relevantes del mes, las cuales deberán ser entregadas al Departamento de comunicaciones

Queda estrictamente prohibida la toma de fotografías en eventos municipales para uso comercial y negocio personal.

4.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se podrán llevar a cabo modificaciones al contrato en cuanto al monto, siempre y cuando exista un informe fundado por parte de la encargada de comunicaciones o por el profesional a cargo, contando para ello con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

5.- TERMINO DEL CONTRATO

El Contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, avisando cualquiera de las partes por escrito mediante carta dirigida al otro con una anticipación mínima de 30 días corridos.

En caso que sea el municipio quien desea poner término anticipado al contrato, por cualquier causa, podrá hacerlo previa notificación al proveedor, con una antelación de a lo menos 30 (treinta) días de anticipación, mediante carta certificada remitida al domicilio que para estos efectos se indique en el contrato que se suscriba.

Asimismo será causal específica de término de contrato, sin indemnización de perjuicios, el incumplimiento del mismo por parte del oferente adjudicado en dos servicios consecutivos y/o tres alternados dentro del mismo mes calendario (situación certificada por la profesional de comunicaciones), resolución de contrato que se producirá ipso facto y sin forma de juicio, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad para hacer efectivas las respectivas garantías y aplicar las multas que fueren procedentes.

6.- DETALLES TECNICOS

El Servicio exige que el oferente cuente con equipos profesionales, que permitan tomar imágenes interiores, exteriores, de noche, en movimiento, entre otras. Además, debe proporcionar las herramientas, vehículos, insumos e implementos necesarios para la materialización del trabajo. El oferente debe considerar que la labor de cobertura fotográfica de las actividades, se efectuará sin horario ni día fijo, sino que solo de acuerdo a las exigencias municipales. Sin embargo, se avisarán con la debida antelación para que pueda concurrir. La Jornada se cumplirá en la Comuna de Chiguayante.

7.- DE LAS OFERTAS

El oferente deberá cotizar en el formulario adjunto a estas Bases el valor de los servicios a prestar en forma mensual con impuestos incluidos.

El valor propuesto deberá considerar la totalidad de los gastos que el servicio demande, incluyendo el pago de cualquier gasto, derecho e impuesto que lo afecte (traslados, respaldos en CD, fotografías impresas y otros gastos en que deba incurrir para prestar el servicio).

8.- CONSULTAS Y RESPUESTAS

En el portal Mercado público se podrán realizar las consultas respectivas para una mejor preparación de las propuestas



9.- FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El oferente interesado en presentar su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia RUT
- 2.- Currículum del oferente postulante indicando la experiencia que tiene en el rubro
- 3.- Formato de Oferta Económica, detallando el monto a cobrar por los servicios solicitados
- 4.- Listado de equipos con los que cuenta para prestar los servicios
- 5.- Contratos anteriores, certificados y/o publicaciones con el respectivo crédito de fotografías propias, en base a servicios prestados a Municipios de experiencia comprobada en este tipo de servicios.

10.- APERTURA DE LA PROPUESTA

Se procederá al acto de apertura de las propuestas el día y hora estipulado en cronograma del portal Mercado público.

En el acto de apertura se revisarán la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases y de ese acto, la Comisión de Apertura y Evaluación levantará un “Acta”, dejando estipulado inmediatamente las ofertas que quedasen Fuera de Bases, luego continuará con la revisión de los antecedentes y evacuará un “Acta” en donde se dejara estipulada la evaluación y su resultado.

11.- ADJUDICACION

La Municipalidad de Chiguayante considerará para la adjudicación de esta propuesta parámetros tales como:

Monto de la oferta 40%: Se evaluará de acuerdo a aquel propuesto por los oferentes, en una proporción de Menor Valor Mayor Puntaje.

Experiencia del oferente participante 50%: La experiencia será acreditada a través de contratos anteriores, certificados y/o publicaciones con el respectivo crédito de fotografías propias, en base a servicios prestados a Municipios, lo que deberá ser acreditado formalmente y puede ser validado por la comisión evaluadora.

Presentación Formal de antecedentes 10%: El oferente que cumpla con los antecedentes requeridos en el punto 9 de las bases, tendrá el puntaje máximo, aquel que incorpore antecedentes omitidos y solicitados en aclaración de las ofertas tendrá 0 puntos en este ítem.

La adjudicación será comunicada a través del portal Mercado público, adjuntando el Decreto Adjudicatorio respectivo.

Para la evaluación se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: En caso del ítem “Monto de la oferta” al existir 5 oferentes se asigna el puntaje “5” al menor monto, luego “4” al que sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor que es el menor puntaje.

Desempate

Si como resultado de la evaluación resultan empatados dos o más oferentes, se optará por adjudicar a quien haya ofertado la mayor experiencia, luego de persistir el empate, se aplicará el criterio de menor monto ofertado.

12. FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Chiguayante, cancelará el servicio por mes cumplido contra certificación del servicio por parte del Departamento de Comunicaciones, además para el pago se debe ingresar por oficina de partes del municipio la factura o boleta correspondiente.



13.- CONTRATO

Se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, según lo dispuesto en el artículo 22 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

La Unidad Técnica solicitará al oferente adjudicado el ingreso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 10 días corridos, a partir de la notificación de la adjudicación, para ingresar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si el contratista adjudicado no ingresa la respectiva boleta de fiel cumplimiento dentro del plazo señalado precedentemente, la Municipalidad podrá en atención a las necesidades del servicio dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación respectivo.

14.- MULTAS

El incumplimiento por parte del prestador del servicio de cualquiera de las obligaciones que le impone este contrato, especialmente la no prestación de los servicios en los lugares y en los horarios indicados, facultará a la Municipalidad, a través de su Departamento de Comunicaciones, para aplicar una multa equivalente a 1 (una) UTM por cada evento no cubierto por el prestador, multa que será descontada administrativamente y sin forma de juicio dentro del estado de pago más próximo, previo informe del profesional de comunicaciones y/o el profesional a cargo.

15.- GARANTIAS

Cada documento tendrá que ser tomado de acuerdo a lo que indican las Bases Administrativas de la propuesta, la cual debe ser ingresada de acuerdo a lo siguiente:

Beneficiario : I. Municipalidad de Chiguayante

Rut : 69.264.700-9

El contratista será siempre responsable de mantener vigentes las garantías. Por lo tanto, será él quien deberá gestionar con el banco emisor y con una anticipación de a lo menos 30 días, su respectiva actualización o renovación, contados desde el plazo de término de la vigencia de la respectiva boleta, ampliando su plazo de validez por todo el tiempo que dure el servicio, más 30 días de expirado el plazo contractual, incluyendo las respectivas ampliaciones o modificaciones de contrato.

Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente adjudicado será siempre responsable de mantener vigente la boleta de garantía durante toda la ejecución del respectivo contrato objeto de esta licitación.

Para caucionar el fiel cumplimiento del contrato el oferente adjudicado deberá constituir una garantía de carácter irrevocable y pagadera a la vista, tomada a favor de la Municipalidad, por un monto igual al 50% de una mensualidad, la que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato más 30 días, esta deberá entregarse antes de firmar el contrato respectivo.

Esta garantía se hará efectiva para el caso de poner término al contrato por incumplimiento del mismo por parte del oferente adjudicado.

Esta garantía será devuelta una vez terminado el plazo de vigencia del contrato y previa solicitud por escrito del oferente adjudicado.



La Unidad Técnica Municipal solicitará al oferente adjudicado el ingreso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el cual tendrá un plazo de 10 días corridos para ingresarla, contados desde la fecha en que se notifique a través del Portal Mercado Público.

Si el Oferente adjudicado no ingresa la respectiva boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato dentro del plazo señalado precedentemente, la Municipalidad podrá, en atención a las necesidades del servicio, dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación, y hacer efectiva administrativamente la garantía de “Seriedad de la Oferta”.(en caso que hubiere)

Del mismo modo, sino se diere cumplimiento a lo indicado precedentemente, la Municipalidad podrá dejar el acto administrativo original, y adjudicar la misma propuesta al oferente que le siguiese en puntaje en el orden de prelación según el acta de evaluación, conforme lo ordenado por el artículo 41 inciso final del Reglamento de la Ley 19.886.

En caso de existir una modificación y/o ampliación de contrato autorizada por el Alcalde, la Unidad Técnica Municipal solicitará, por medio de correo electrónico, al proveedor el ingreso de la nueva garantía, en su caso, y será responsabilidad del proveedor ingresar en un plazo máximo de 5 días hábiles la actualización de su garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Notificación se entenderá realizada, luego de las 24 horas transcurridas desde que la Unidad Técnica Municipal realice el envío del correo electrónico respectivo con copia al Inspector Técnico del Servicio.

La devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato procederá una vez que se sancione por Decreto Alcaldicio la ratificación del Acta de Termino del Servicio Contratado sin observaciones por parte de la Unidad Técnica de Supervisión.

16.- INSPECCION TECNICA

La inspección técnica (ITO) la realizará profesional encargado del departamento de comunicaciones. El oferente adjudicado deberá considerar que la inspección técnica se reserva el derecho de:

- a) Monitorear el cumplimiento de la oferta según las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.
- b) Requerir la aplicación de multas estipuladas.
- c) Solicitar la confección de contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad (si hubiere).
- d) Verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las bases.
- e) Adjuntar la documentación necesaria para el pago mensual respectivo.

16.1 Unidad técnica

La I. Municipalidad, a través del departamento de comunicaciones, adoptará todas las medidas que estime pertinente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, en especial que todos los eventos queden cubiertos con el servicio solicitado en el horario señalado, pudiendo, en el marco del servicio contratado, impartir instrucciones al contratista que estará obligado a cumplir.

17.- COMISION

La I. Municipalidad de Chiguayante para el buen proceder de esta licitación y para el estudio de las ofertas recibidas, nombrará por decreto alcaldicio una Comisión de Apertura y Evaluación la cual estará conformada por los siguientes profesionales:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL



Comisión Administrativa

- 1.- Directora DAF
- 2.- Jefe de Finanzas
- 3.- Encargada de Adquisiciones

Comisión de Evaluación

- 1.- Directora DAF
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Profesional de Comunicaciones

18.- DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos integrantes de la presente licitación son:

Bases Administrativas Especiales.

Decreto aprobación de bases

Formato de Oferta Económica.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO COMUNICACIONES**



FORMATO A
OFERTA ECONÓMICA
SERVICIO DE FOTOGRAFIAS DEPARTAMENTO COMUNICACIONES

NOMBRE OFERENTE	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	

CANT	SERVICIO	VALOR TOTAL
1	Servicio Mensual de Fotografía para el departamento de comunicaciones	
	TOTAL (impuestos Incluidos)	

Experiencia Acreditada	:	_____Años
------------------------	---	-----------

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL